

## Carta de Motivos de postulación.

Por medio de la presente me permito manifestar que el motivo de quererme postular como candidato para ocupar el digno cargo de juez en materia civil de poder judicial de la Ciudad de México, obedece a que por mas de 30 año me he dedicado a desempeñar el cargo de defensor de oficio, en el Gobierno de la ciudad de México; razón por la cual, a lo largo de estos años me he dedicado a prepararme cada día para desempeñar mi digna profesión, ejerciendo la abogacía en beneficio de las personas que han sido patrocinadas por la institución que represento.

Motivo por el cual, a través de estos últimos años en el desempeño de mi trabajo me he podido percatar de la importancia de la figura del juzgador en la impartición de justicia, para poder dirimir las diversas controversias que se presentan entre los particulares y que no ha sido posible resolver sino hasta la instancia judicial. Por lo que el llegar a ocupar un cargo de esta naturaleza seria como alcanzar una meta en mi vida profesional, ya que, al estar desde la postura de un abogado defensor, me ha permitido entender lo importante de la función del juez en los diversos juicios a su cargo, por lo que, esta visión aunada a mi trabajo desempeñado considero me permitirá saber lo importante que es conocer con estricto estudio cada una de las posturas de las partes para poder emitir una sentencia en justicia.

Toda vez, que finalmente, este es el propósito de la figura del juzgador, impartir justicia, la cual, debe asumir la existencia de todas las partes en el litigio de la manera mas imparcial posible, pero ponderando que son seres humanos quienes acuden a un tribunal a solicitar impartición de justicia. Tal y como lo cita un principio jurídico: ***bonum faciendum malumque vitandum***" (Hacer el bien y evitar el mal)

Siendo el caso, que ahora, con la implementación de la reforma al poder judicial, es importante que dicha institución, como casa de la impartición de justicia, este integrada por los profesionistas del derecho mejor preparados, tanto ética y académicamente; esto en virtud de que la naturaleza de esta reforma es para mejorar al Poder Judicial de esta Ciudad.

Considero que es importante que, un candidato a ocupar un cargo de juzgador del Poder Judicial debe estar preparado académicamente ya que las decisiones que ha de tomar para emitir un fallo deben estar los mejor fundamentadas atento a lo que nuestra Constitución ha establecido. Pero no

debemos olvidar la ética de todo profesionista, como lo es un abogado; toda vez que, no debemos pasar por alto que el vocablo: ética es un término muy antiguo, procede del vocablo **ethos**, que significa carácter, modo de ser, pero el modo de ser a que se refiere dicho vocablo no se refiere al temperamento innato a una persona, sino a la forma de ser que dicha persona adquiere por sí misma a lo largo de su vida, forma de vida ligada tanto con lo bueno (virtud) o lo malo (vicio)

Así las cosas, la labor del Juzgador, tampoco escapa a la ética jurídica, ya que dicho servidor público, encargado de tan noble labor, como lo es la impartición de la justicia, a través de la resolución de las diversas controversias sometidas a su jurisdicción, también debe fundamentarse si bien en principio, dentro de la legalidad, no menos es cierto que su función también debe estar cimentada en principios éticos, los que se encuentran insertos dentro de las diversas leyes, en que se apoya para la emisión de sus resoluciones y en algunos casos en los Códigos de ética que se han elaborado a este respecto, como lo es el Código de ética para el Poder Judicial de la Federación y el Código de Ética para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En tal virtud Podemos señalar como principios éticos de la labor jurisdiccional: **la autonomía, independencia, imparcialidad, prudencia, discreción, probidad, conocimiento pleno del caso, actuación expedita, objetividad, profesionalismo, excelencia.**<sup>1</sup>

Y dentro de este principio de ética denominado “excelencia” es importante resaltar que con este se busca que el Juzgador se perfeccione más, lo cual lograra a través del desarrollo de las siguientes virtudes judiciales:

- 1. Humanismo**
- 2. Prudencia**
- 3. Justicia**
- 4. Responsabilidad**
- 5. Fortaleza**
- 6. Patriotismo,**
- 7. Compromiso social,**
- 8. Lealtad**
- 9. Orden**
- 10. Respeto**
- 11. Decoro**
- 12. Laboriosidad**

---

<sup>1</sup> Velázquez Estrada, Alfonso. Deontología jurídica/ética aplicada al Juez. Flores editor y distribuidor SA. México, 2008.

**13. Perseverancia**

**14. Humildad**

**15. Sencillez**

**16. Sobriedad**

**17. Honestidad <sup>2</sup>**

Como podemos advertir la ética en la labor jurisdiccional tiene principios muy sólidos, mismos que todo servidor público, que se desempeñe en este ámbito debe conocer y sobre todo hacer propios en el desempeño de su cargo. Considero que los retos a los cuales se enfrentan la ética jurisdiccional en México atienden en primer término a que un cargo tan importante en la administración de justicia, este ocupado por profesionistas altamente capacitados tanto en el campo cognoscitivo, practico y con calidad moral.

Tarea complicada pero no imposible, ya que en nuestro país existen muchos servidores públicos capaces de ocupar este tipo de cargos, por lo que, la perspectiva de este ámbito jurídico, es que los servidores públicos que están en el cargo y aquellos que persiguen algún día ocupar una cargo de esta índole, se sigan preparando cada día, puesto que como bien sabemos el derecho, cambia constantemente y por lo tanto el especialista en la materia, como lo es un Juez, un magistrado, o un ministro, también deben renovarse constantemente y estar al día, de lo contrario sería tanto como quedarse en el camino y por ende ya no estar capacitado para desempeñar un cargo con tal investidura judicial.

Como lo cite en líneas que anteceden, la figura de un juez denota una gran importancia en la sociedad y el funcionamiento de un buen gobierno, al estar a cargo de la impartición de justicia, motivo por el cual, me postulo como candidato a dicho cargo, esperando participar en el procedimiento correspondiente y en su oportunidad ser elegido para ocupar tan digno cargo.

**Atentamente**

**Doctor en Derecho**  
**Miguel Sánchez Palafox**

---

<sup>2</sup> Artículo 5. Del Código de Ética del Poder Judicial de la Federación